

## Ayuntamiento de Grandas de Salime

### ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DE APERTURA DE LOS [SOBRES/ARCHIVOS ELECTRÓNICOS] «A» [criterios ponderables automáticamente] DE LAS OFERTAS PRESENTADAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO “TRABAJOS DE DEFENSA CONTRA INCENDIOS FORESTALES” POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO

En el Ayuntamiento de Grandas de Salime el día 9 de julio de 2024, a las 12:15 horas, se constituye la Mesa de Contratación para la adjudicación del siguiente contrato:

Tipo de contrato:	Servicios
Objeto del contrato:	Licitación de los trabajos incluidos en el proyecto: “TRABAJOS DE DEFENSA CONTRA INCENDIOS FORESTALES”
Procedimiento de contratación:	Abierto simplificado
Tipo de tramitación:	Ordinaria
Código CPV:	77312000-0 - Servicios de desbrozo
Valor estimado del contrato:	54.747,85 €
Presupuesto base de licitación, IVA excluido	54.747,85 €
IVA (10 %)	5.474,79 €
Presupuesto base de licitación, IVA incluido	60.222,64 €
Duración máxima prevista de la ejecución:	Tres meses desde la firma del contrato
División en lotes	No

La composición de la Mesa es la siguiente:

Presidente de la Mesa:

— Carlos García Díaz

Vocales:

— Balbina Freije López, Secretaria-Interventora de la Corporación

— Angel Sanchez Pérez

— Francisco Javier Fanjul Rubio

— Miriam Alvarez Martinez, Secretaria de la Mesa



## Ayuntamiento de Grandas de Salime

### ORDEN DEL DIA:

PRIMERO.- Acto de apertura oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159) correspondiente a las proposiciones presentadas por los licitadores en el procedimiento con número de expediente 334/2024 para adjudicar el contrato de Realización de las actuaciones del Proyecto “Trabajos de defensa contra incendios forestales” que se detallan en el apartado 1.2 de la presente cláusula de conformidad con el Proyecto Técnico redactado por el Ingeniero de Montes Municipal D. Ángel Sánchez Pérez

SEGUNDO.- Acto de valoración oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159) correspondiente a las proposiciones presentadas por los licitadores en el procedimiento con número de expediente 334/2024 para adjudicar el contrato de Realización de las actuaciones del Proyecto “Trabajos de defensa contra incendios forestales” que se detallan en el apartado 1.2 de la presente cláusula de conformidad con el Proyecto Técnico redactado por el Ingeniero de Montes Municipal D. Ángel Sánchez Pérez

Por la Secretaria a dar cuenta de las proposiciones recibidas en forma y plazo y el nombre de los licitadores:

CAXIGAL SOCIEDAD COOPERATIVA ASTUR	F33444241	08-07-2024 14:50
IDINAT OBRAS Y SERVICIOS, S.L.	B74408725	08-07-2024 13:41
SERVITEC MEDIOAMBIENTE S.L	B09326000	04-07-2024 18:40

En cumplimiento de la obligación que impone el artículo 64.1 de la LCSP los miembros de la Mesa manifiestan la ausencia de conflicto de interés respecto de las empresas licitadoras.

Seguidamente se procede al examen de los puntos incluidos en el orden del día:

**PRIMERO.- Acto de apertura oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159) correspondiente a las proposiciones presentadas por los licitadores en el procedimiento con número de expediente 334/2024 para adjudicar el contrato de Realización de las actuaciones del Proyecto “Trabajos de defensa contra incendios forestales” que se detallan en el apartado 1.2 de la presente**



## Ayuntamiento de Grandas de Salime

---

**cláusula de conformidad con el Proyecto Técnico redactado por el Ingeniero de Montes Municipal D. Ángel Sánchez Pérez**

### **APERTURA DE SOBRES Y CALIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN**

Se procede a la apertura del sobre Único "A" Documentación Administrativa, Proposición Económica y Documentación cuantificable de forma automática", procediendo primeramente a la evaluación de la documentación administrativa presentada, acordando la Mesa, por unanimidad, conceder al licitador [CAXIGAL SOCIEDAD COOPERATIVA ASTUR](#) un plazo de tres días hábiles a contar desde la remisión del requerimiento, para subsanación de la declaración responsable presentada, presentandola ajustada al modelo contenido en el Anexo del Pliego de Clausulas Administrativas Particulares, con advertencia de que la no subsanacion en el plazo concedido supondrá la exclusión del procedimiento de licitación.

El Acta de la Mesa de contratación se deberá publicar en el perfil de contratante de conformidad con el artículo 63.3. de de la LCSP.

La Sra. Presidenta acuerda suspender la sesión a las doce treinta horas. Y para que quede constancia de lo tratado, yo, la Secretaria, redacto la presente acta que someto a la firma.

